

LUNES, 15 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 70

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-5280 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 483/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000483/2012 a instancia de José Luis Gómez Cañedo frente a "Calderería Hoya SL" y Autoridad Portuaria de Santander, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha, del tenor literal siguiente:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Calderería Hoya SL" que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 22 de mayo de 2013, a las 10:10 horas, en la Sala de Vistas Número Cinco, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Calderería Hoya SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de marzo de 2013.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/5280

CVE-2013-5280